



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, miércoles veintiuno (21) de agosto de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE	LUIS FERNANDO MONTOYA CASTAÑO
DEMANDADO	NACIÓN – RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN
RADICADO	05001 33 33 030 2012 00309 00
ASUNTO	REPROGRAMA AUDIENCIA DE PRUEBAS – NUEVA FECHA PARA LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS POR LA PARTE DEMANDADA.

Mediante memorial del 14 de agosto hogaño, incorporado a folios 403 del expediente, el apoderado de la parte demandante solicita el aplazamiento de la audiencia de pruebas que fue fijada en la audiencia inicial para el día 5 de septiembre de 2013. Su solicitud se fundamenta en que tiene compromisos adquiridos que lo obligan a desplazarse fuera de la ciudad.

En la audiencia inicial celebrada el 10 de julio de 2013 se decretó la prueba testimonial solicitada por ambas partes, los testimonios solicitados por la parte demandante se programaron para ser recibidos el día jueves 5 de septiembre de 2013 a las 9:30 de la mañana, mientras que los testimonios solicitados por la Entidad accionada se programaron para ser recibidos el mismo día pero a las 2:30 de la tarde (folios 301 vuelto).

A pesar que en el memorial radicado por el apoderado de la parte demandante manifestó indistintamente que solicitaba el aplazamiento de todas las diligencias programadas para el día 5 de septiembre de 2013, de conformidad con la constancia secretarial que antecede, éste indicó que no tendría problema en asistir a las diligencias programadas en horas de la mañana pues el vuelo en el que se desplazará fuera de la ciudad está programado para las horas de la tarde, por tal razón y en aras de garantizar el derecho a obtener una tutela judicial efectiva y ejercer el derecho de contrainterrogar a los testigos solicitados por la Entidad accionada se accederá a la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora.

En consecuencia, se reprograma la recepción de los testimonios solicitados por la parte demandada en el proceso de la referencia, donde se recibirán las declaraciones de las(os) señoras(es) TATIANA ROJAS QUINTERO, CAMILO MAYA VILLEGAS, DAVID GÓMEZ GAVIRIA, LUZ ELENA PATIÑO, SANDRA PATRICIA CONTRERAS, CLAUDIA MARÍA GUTIÉRREZ VILLA y CLAUDIA MARCELA CASTAÑO URIBE para el día **JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013), a las NUEVE Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (9:30 A.M.) en la sede del Juzgado Treinta Administrativo de Oralidad del Circuito de Medellín.**

Se advierte que para los testimonios solicitados por la parte demandante queda sin modificación la programación realizada en la audiencia inicial es decir, el día **jueves cinco (05) de septiembre de dos mil trece (2013) a las 9:30 a.m.** en la sede de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGY PLATA ÁLVAREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO TREINTA (30°) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, **23 DE AGOSTO DE 2013** fijado a las 8 a.m.

PEDRO PABLO PELÁEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO